

A despacho del señor Juez el escrito que antecede allegado al correo electrónico de este Despacho. Entra para lo pertinente.

(Original con firma)
SANTIAGO VARGAS PEÑA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Radicado: 2017-00368

Puerto Boyacá, Boyacá, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte
(2020)

Dentro del proceso **EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA** promovido por el endosatario de **HUMBERTO OTALORA** contra **SILVIA DEL SOCORRO HENAO DE CARMONA**, se dispone:

Poner en conocimiento de los interesados, la respuesta al oficio No. 0389 del 21 de julio de los corrientes, allegada por AGROINVERSIONES CALAMAR SAS a través del correo electrónico silvana13662@gmail.com, para los fines que considere pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Original con firma)

JORGE ANDRÉS GAITÁN CASTRILLÓN

JUEZ

Notificación por estado: El presente auto se notifica por estado electrónico Nro. 63 del 25 de AGOSTO de 2020, fijado a las ocho de la mañana. Vence a las seis de la tarde del mismo día.

(Original con firma)
SANDRA NIÑO SEGURA
SECRETARIA AD-HOC

Oficio No. 0389 Segundo Requerimiento.

S silvana13662 <silvana13662@gmail.com>
Lun 27/07/2020 15:22
Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Boy
CC: hfospina4@hotmail.com

De conformidad con lo dispuesto en el Oficio relacionado, al Señor Juez me permito manifestarle que se tienen como embargadas las acciones de las que es titular la Señora Silvia del Socorro Henao de Carmona en la empresa AGROINVERSIONES CALAMAR S.A.S., y en tal sentido se tomarán las medidas administrativas correspondientes, indicando desde ya que dicha sociedad no ha dado utilidades hasta el momento.
Del Señor Juez.

Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy.

----- Mensaje original -----

De: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Boyaca - Puerto Boyaca
<j02prmpalptob@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha: 21/7/20 17:16 (GMT-05:00)
A: silvana13662@gmail.com
CC: miguel lopez herrera <abogadomiguellopez@hotmail.com>
Asunto: Oficio No. 0389 Segundo Requerimiento.

Buena tarde, nos permitimos enviar oficio No. 0389, para que se de cumplimiento a la orden impartida por este Despacho.

Confirmar recibido.

Cordialmente,

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

Recibido.
SJP
27 Julio 2020
3:40 PM.